COM 9/17

SE NOTIFICA PERSONALMENTE-CONTESTA

-REITERA pedido de AMPLIACION de CODEMANDADOS pide traslado-

SR. JUEZ :

CRISTIAN R. MALDONADO , POR DERECHO PROPIO siendo patrocinado por FABIAN NORBERTO BRAZ, ABOGADO, suscripto al TOMO 60, FOLIO 380 C.P.A.C.F C.U.I.T.e INGRESOS BRUTOS n° 20-20060740-7, , constituido domicilio procesal en autos : " Maldonado, Cristian Rodrigo c/ Brito Marta Juana y Otros s/Sumarísimo - Prescripción adquisitiva larga" exp. nro. CSJ 899/2024,(MOVIL 1130628892-MAILDRBRAZ@MAIL.COM) con e-mail electrónico @20200607407; a VS. DICE :

1.- **SE NOTIFICA PERSONALMENTE**, del traslado ordenado en el auto de fecha 5/03/26.. "*DE LA INTERVENCION PRETENDIDA EN CALIDAD DE TERCEROS, TRASLADO A LAS PARTES" ,* y - **CONTESTA..**

Que HABIENDOSE promovido y PRESENTADO Originariamente como **UNICO ACTOR** : ***Maldonado, Cristian Rodrigo*** ,en autos : " ***MALDONADO CRISTIAN RODRIGO C/ BRITO MARTA JUANA y otro/a S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA LARGA*** " EXP.QL-10531-**2017** ,HABIENDO DEJADO NOTORIA ESTA CIRCUNSTANCIA ; viene a contestar la presentación de MESA MARCELA,

A) LA SRA. POR MEDIO DE LA DOCUMENTACION QUE ADJUNTA EVIDENCIA POR SI MISMA QUE ABANDONO LA VIVIENDA OBJETO DEL PROCESO DE POSESION , SEGÚN REZA EN SU ESCRITO DE PRESENTACION (Y ADEMAS EN EL CONVENIO ADUNADO)del AÑO de 2017, SIN MOSTRAR PROBATORIAMENTE, NI DEMOSTRAR HABER TENIDO o tener… (por la aclaración en el sublite mencionada) " ANIMUS DOMINI" sobre el bien inmueble de autos.

B) Requisito esencial el citado "ut supra ", para ejercitar el DERECHO a accionar por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, CUESTION QUE FUERA DE TODO ORDENAMIENTO LEGAL Y PROCESAL ..mal pretende AHORA INICIAR ; o intervenir en estos obrados , cuestión que desde ya debe ser desechada.-

C) NO ESTAN , NI ESTUVIERON CASADOS, NO EXISTE POR ENDE SOCIEDAD CONYUGAL (NI DE OTRO TIPO), a lo sumo luego de terminada una relación amorosa, mantuvo la facultad de habitación ***OTORGADA ACLARO POR MI CLIENTE*** , QUIEN SI PROMOVIO EXCLUSIVAMENTE TODAS LAS ACTUACIONES CON EL OBJETO DE PRESCRIBIR LA PROPIEDAD INMUEBLE, ACREDITANDO SU CALIDAD DE POSEEDOR " ANIMUS DOMINI", con materia probatoria sobrada de 20 años de antigüedad…

D) Debo recalcar que existen en el derecho argentino solo 2 clases de tercerías , la de DOMINIO y la de MEJOR DERECHO , la 1° referida a cuestiones tendientes al DOMINIO DE LA COSA O SEA DERECHOS DE PROPIEDAD , (***QUE A LAS CLARAS , NO TIENEN NINGUNO DE ESTOS 2 PARTICIPANTES*** …) , POR ENDE ESTA TERCERIA SE DESCARTA POR FALTA DE LEGITIMACION ACTIVA.. Y LA 2° es la que versa al respecto de la PREFERENCIA o ANTELACION en la PERCEPCION DE SUMAS DE DINERO por el COBRO DE UN CREDITO de caracter PREFERENCIAL"… EVIDENTEMENTE EN ESTE JUICIO NO SE RECLAMAN SUMAS DE DINERO Y TAMPOCO se controvierten ACCIONES EJECUTIVAS…**POR LO QUE TAMBIEN SE DEBE DESCARTAR LA PRETENSION ALUDIDA DE PLANO.**

E) **A LO SUMO LA SRA. MESA DEBERA RECURRIR A HACER VALER SUS PRETENDIDOS DERECHOS…por la VIA PROCESAL QUE CORRESPONDA….**

habiéndose acreditado en debida forma el FALLECIMIENTO de BRITO MARTA JUANA; SE TENGA POR AMPLIADA la figura del CO-DEMANDADO, teniendo LEGITIMACION PASIVA según la COPIA SENTENCIA, de DD-HH , --que obra en autos. Se agrega . En arch pdf. --de la SUSODICHA aportada por el Juzgado Civil n° 55 de Nación ;en donde se tramitara su sucesorio, y siendo en la misma DECLARADA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA su hija **: INES CLAUDIA DANTONI** , se REITERAN los pedidos ya cursados de ampliación de la figura de la parte demandada solicitándose desde ya su citación a comparecer a estos obrados.-

2.-Se LIBRE PEDIDO de INFORMES POR SECRETARIA VIA D.E.O.X a la C.N.E. , a los fines de que informe su ULTIMO DOMICILIO REAL REGISTRADO.-.-conste

DIGNESE VS. PROVEER DE CONFORMIDAD

, Es justicia

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIAN NORBERTO BRAZ
Date: 2026.05.12 11:44:01 ART